



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO  
POPULAR

## **A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO**

**Luis Venta Cueli**, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 198.6 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **QUEJA**, en relación con la solicitud de información 12/0191/0370/03570.

El diputado solicitó una información muy concreta al Consejo de Gobierno copia íntegra del contrato para el desarrollo de la Campaña de Saneamiento ganadero y prescripciones técnicas del mismo en el año 2020.

Obtengo una respuesta extensa para justificar el no traslado de la documentación solicitada.

Centrándome solo en la primera parte, me alegan que *“el alto volumen que presenta la documentación solicitada, (copia de todos los expedientes de contratación de desarrollo de campañas de saneamiento ganadero desde 2012 hasta la actualidad)”* si bien es cierto que he solicitado información de contratos para el desarrollo de la Campaña de Saneamiento ganadero y prescripciones técnicas desde el año 2012 hasta el 2023, no es menos cierto que no lo hice en una misma solicitud, sino año por año, y que además no pido el expediente completo sino tan solo la copia íntegra del contrato y de las prescripciones técnicas, por lo que la estimación de la documentación requerida no es tan extensa.

Por tanto, considerando que la solicitud de información efectuada no ha sido satisfecha, **el Diputado que suscribe formula la queja prevista en el apartado 6 del artículo 198 del Reglamento, rogando se adopten medidas concretas encaminadas a remitir la documentación solicitada y a salvaguardar los derechos del Diputado, al que se dará cuenta de las mismas.**

Palacio de la Junta General, 28 de febrero de 2024

**Luis Venta Cueli**